

AMANDA B. CAUBET
JAVIER FERNANDEZ MADRID

LA CONSTITUCION, SU JURISPRUDENCIA Y LOS TRATADOS CONCORDADOS

- **Texto de la Constitución Nacional**
- **Texto de los Tratados Internacionales concordados**
- **Jurisprudencia actual de la Corte Suprema de Justicia de la Nación**



ERREPAR

Constitución de la Nación Argentina

Preámbulo: Pág. 3

PRIMERA PARTE

Capítulo Primero

Declaraciones, derechos y garantías

- Art. 1º. Forma de gobierno: Pág. 3
Art. 2º. Culto: Pág. 3
Art. 3º. Capital de la República: Pág. 4
Art. 4º. Recursos del Tesoro nacional: Pág. 4
Art. 5º. Constituciones provinciales; condiciones; garantía federal: Pág. 4
Art. 6º. Intervención federal en las provincias: Pág. 4
Art. 7º. Validez de los actos públicos y procedimientos judiciales de las provincias: Pág. 4
Art. 8º. Ciudadanos de provincia. Extradición interprovincial: Pág. 4
Art. 9º. Aduanas nacionales; tarifas: Pág. 4
Art. 10. Libertad de circulación interior: Pág. 4
Art. 11. Derechos de tránsito interprovincial; prohibición: Pág. 4
Art. 12. Tránsito interprovincial de buques. Igualdad de puertos: Pág. 5
Art. 13. Nuevas provincias; su integridad: Pág. 5
Art. 14. Derechos civiles: Pág. 5
Art. 14 bis. Derechos sociales: Pág. 6
Art. 15. Abolición de la esclavitud: Pág. 8
Art. 16. Igualdad personal e impositiva: Pág. 9
Art. 17. Derecho de propiedad. Expropiación. Servicios personales. Propiedad intelectual. Confiscación de bienes: Pág. 10
Art. 18. Seguridad y garantías individuales: Pág. 10
Art. 19. Privacidad. Libertad civil: Pág. 11
Art. 20. Derechos de los extranjeros. Naturalización: Pág. 12
Art. 21. Defensa de la Patria y de la Constitución: Pág. 12
Art. 22. Sistema representativo. Sedición: Pág. 13
Art. 23. Estado de sitio: Pág. 13
Art. 24. Reforma de la legislación. Juicio por jurados: Pág. 13
Art. 25. Política inmigratoria: Pág. 13
Art. 26. Navegación de ríos interiores: Pág. 13
Art. 27. Política internacional. Tratados: Pág. 13
Art. 28. Inalterabilidad de normas constitucionales: Pág. 14
Art. 29. Facultades extraordinarias. Suma del poder público: Pág. 14
Art. 30. Reforma de la Constitución: Pág. 14
Art. 31. Supremacía de la Constitución, leyes nacionales y tratados: Pág. 14
Art. 32. Libertad de expresión: Pág. 15
Art. 33. Derechos y garantías implícitos: Pág. 15
Art. 34. Incompatibilidad de funciones judiciales: Pág. 15
Art. 35. Denominaciones oficiales: Pág. 16

Capítulo Segundo

Nuevos derechos y garantías

- Art. 36. Imperio constitucional. Sanciones. Enriquecimiento ilícito. Ley de ética pública: Pág. 16

- Art. 37. Derechos políticos. Sufragio. Igualdad de sexo para acceder a cargos públicos: Pág. 16
Art. 38. Partidos políticos: Pág. 17
Art. 39. Iniciativa popular para tratamiento legislativo: Pág. 17
Art. 40. Consulta popular: Pág. 17
Art. 41. Preservación del medio ambiente: Pág. 17
Art. 42. Derechos del consumidor y del usuario. Servicios públicos: Pág. 18
Art. 43. Acción de amparo: Pág. 18

SEGUNDA PARTE AUTORIDADES DE LA NACION

Título Primero

Gobierno Federal

Sección Primera

Del Poder Legislativo

- Art. 44. Composición: Pág. 19

Capítulo Primero

De la Cámara de Diputados

- Art. 45. Composición: Pág. 19
Art. 46. Número de diputados para el primer Congreso: Pág. 19
Art. 47. Legislaturas posteriores. Censo general: Pág. 19
Art. 48. Condiciones para ser diputado: Pág. 19
Art. 49. Elección directa de diputados: Pág. 19
Art. 50. Duración del mandato: Pág. 19
Art. 51. Vacantes: Pág. 19
Art. 52. Iniciativa exclusiva. Pág. 20
Art. 53. Juicio político: función: Pág. 20

Capítulo Segundo

Del Senado

- Art. 54. Composición: Pág. 20
Art. 55. Condiciones para ser senador: Pág. 20
Art. 56. Duración del mandato: Pág. 20
Art. 57. Presidente del Senado: Pág. 20
Art. 58. Presidente provisorio del Senado: Pág. 20
Art. 59. Juicio político: función: Pág. 20
Art. 60. Juicio político: fallo; efectos: Pág. 20
Art. 61. Autorización para la declaración del estado de sitio: Pág. 20
Art. 62. Vacantes: Pág. 21

Capítulo Tercero

Disposiciones comunes a ambas Cámaras

- Art. 63. Sesiones: Pág. 21
Art. 64. Control de la designación de su miembros. Quórum: Pág. 21
Art. 65. Simultaneidad de las sesiones. Suspensión: Pág. 21
Art. 66. Reglamento. Sanciones. Renuncias: Pág. 21

- Art. 67. Juramento: Pág. 21
 Art. 68. Inmunidad de expresión: Pág. 21
 Art. 69. Inmunidad de arresto. Excepción: Pág. 21
 Art. 70. Desafuero: Pág. 21
 Art. 71. Interpelación de ministros: Pág. 21
 Art. 72. Incompatibilidad: Pág. 22
 Art. 73. Impedimentos: Pág. 22
 Art. 74. Dietas: Pág. 22

Capítulo Cuarto

Atribuciones del Congreso

- Art. 75. Enumeración: Pág. 22
1. Aduanas. Derechos de importación y exportación: Pág. 22
 2. Contribuciones indirectas y directas: Pág. 22
 3. Recursos coparticipales: Pág. 22
 4. Empréstitos: Pág. 22
 5. Tierras públicas: Pág. 23
 6. Banco federal; emisión de moneda. Bancos nacionales: Pág. 23
 7. Deudas: Pág. 23
 8. Presupuesto y cuenta de inversión: Pág. 23
 9. Subsidios a las provincias: Pág. 23
 10. Navegación fluvial. Puertos y aduanas: Pág. 23
 11. Emisión de moneda. Pesos y medidas: Pág. 23
 12. Códigos. Leyes generales: Pág. 23
 13. Comercio exterior e interprovincial: Pág. 23
 14. Servicio de correos: Pág. 23
 15. Límites y territorios nacionales: Pág. 23
 16. Fronteras: Pág. 23
 17. Indígenas: Pág. 23
 18. Prosperidad del país: Pág. 23
 19. Desarrollo humano. Crecimiento. Educación. Cultura: Pág. 24
 20. Tribunales inferiores, empleos, pensiones, honores y amnistías: Pág. 25
 21. Renuncia del presidente o vicepresidente de la República: Pág. 25
 22. Tratados y concordatos. Enumeración de tratados con jerarquía constitucional: Pág. 25
 23. Igualdad de oportunidades. Protección del niño y la madre: Pág. 25
 24. Tratados de integración: Pág. 25
 25. Guerra y paz: declaración: Pág. 25
 26. Represalias y presas: Pág. 25
 27. Fuerzas Armadas: Pág. 25
 28. Introducción y salida de fuerzas armadas: Pág. 26
 29. Estado de sitio; declaración: Pág. 26
 30. Legislación exclusiva en la Capital. Establecimientos de utilidad nacional. Disposición transitoria. (Séptima): Pág. 26
 31. Intervención federal: Pág. 26
 32. Poderes implícitos: Pág. 26
- Art. 76. Delegación legislativa. Disposición transitoria. (Octava): Pág. 26

Capítulo Quinto

De la formación y sanción de las leyes

- Art. 77. Principio. Régimen electoral y de partidos políticos: Pág. 26
- Art. 78. Trámite normal. Aprobación: Pág. 26
- Art. 79. Delegación en comisiones: Pág. 26
- Art. 80. Aprobación tácita del Poder Ejecutivo. Veto parcial: Pág. 27

- Art. 81. Adición. Corrección. Rechazo: Pág. 27
 Art. 82. Exclusión de la sanción tácita: Pág. 27
 Art. 83. Veto del Poder Ejecutivo: Pág. 27
 Art. 84. Fórmula de sanción: Pág. 27

Capítulo Sexto

De la Auditoría General de la Nación

- Art. 85. Ambito. Autonomía funcional. Presidente. Funciones: Pág. 27

Capítulo Séptimo

Del Defensor del Pueblo

- Art. 86. Ambito. Funciones: Pág. 28

Sección Segunda

Del Poder Ejecutivo

Capítulo Primero

De su naturaleza y duración

- Art. 87. Presidente de la Nación Argentina: Pág. 28
 Art. 88. Acefalía: Pág. 28
 Art. 89. Condiciones para ser presidente o vicepresidente: Pág. 28
 Art. 90. Duración del mandato. Reelección. Disposiciones transitorias (Novena y Décima): Pág. 28
 Art. 91. Cesación del mandato: Pág. 29
 Art. 92. Sueldo. Incompatibilidad: Pág. 29
 Art. 93. Juramento: Pág. 29

Capítulo Segundo

De la forma y tiempo de la elección del presidente y vicepresidente de la Nación

- Art. 94. Elección directa: Pág. 29
 Art. 95. Oportunidad: Pág. 29
 Art. 96. Segunda vuelta electoral: Pág. 29
 Art. 97. Proclamación automática: proporción mínima: Pág. 29
 Art. 98. Proclamación automática: proporción y diferencia mínimas: Pág. 29

Capítulo Tercero

Atribuciones del Poder Ejecutivo

- Art. 99. Enumeración: Pág. 29
1. Administración general del país: Pág. 29
 2. Reglamentación de leyes: Pág. 30
 3. Función legislativa. Decretos de necesidad y urgencia: Pág. 30
 4. Nombramiento de magistrados de la Corte Suprema. Demás jueces federales. Jueces mayores de sesenta y cinco años: Pág. 30
 Disposición transitoria. (Undécima): Pág. 30
 5. Indulto y conmutación: Pág. 30
 6. Seguridad social: Pág. 30
 7. Otros nombramientos. Remociones. Disposición transitoria. (Duodécima): Pág. 30
 8. Apertura de las sesiones del Congreso: Pág. 30
 9. Prórroga y convocatoria a sesiones del Congreso: Pág. 30
 10. Supervisión de la recaudación e inversión de rentas: Pág. 30
 11. Relaciones internacionales: Pág. 31
 12. Poderes militares: Pág. 31
 13. Designación de oficiales de las fuerzas armadas: Pág. 31

- 14. Disposición y organización de las fuerzas armadas: Pág. 31
- 15. Poderes de guerra: Pág. 31
- 16. Declaración del estado de sitio: Pág. 31
- 17. Informes administrativos: Pág. 31
- 18. Autorización para ausentarse de la Nación: Pág. 31
- 19. Nombramiento en comisión: Pág. 31
- 20. Intervención federal durante el receso legislativo: Pág. 31

Capítulo Cuarto

Del jefe de gabinete y demás ministros del Poder Ejecutivo

- Art. 100. Atribuciones. Jefe de gabinete: Pág. 31
- Art. 101. Información al Congreso. Interpelación. Remoción. Disposición transitoria. (Duodécima): Pág. 32
- Art. 102. Responsabilidad: Pág. 32
- Art. 103. Competencia. Pág. 32
- Art. 104. Memoria ministerial: Pág. 32
- Art. 105. Incompatibilidad: Pág. 32
- Art. 106. Intervención en sesiones legislativas: Pág. 32
- Art. 107. Sueldo: Pág. 32

Sección Tercera

Del Poder Judicial

Capítulo Primero

De su naturaleza y duración

- Art. 108. Composición: Pág. 33
- Art. 109. Incompetencia del presidente para ejercer funciones judiciales: Pág. 33
- Art. 110. Inamovilidad y remuneración de los jueces: Pág. 33
- Art. 111. Condiciones para ser miembro de la Corte Suprema: Pág. 33
- Art. 112. Juramento de los jueces de la Corte Suprema: Pág. 33
- Art. 113. Reglamento. Nombramiento de empleados: Pág. 33
- Art. 114. Consejo de la Magistratura. Integración. Atribuciones: Pág. 33
- Art. 115. Remoción de jueces inferiores. Disposición transitoria. (Decimocuarta): Pág. 34

Capítulo Segundo

Atribuciones del Poder Judicial

- Art. 116. Competencia federal: Pág. 34
- Art. 117. Competencia por apelación y originaria: Pág. 34
- Art. 118. Juicios criminales por jurados: Pág. 34
- Art. 119. Traición a la Patria: Pág. 34

Sección Cuarta

Del Ministerio Público

- Art. 120. Independencia. Función. Integración: Pág. 34

Título Segundo

Gobiernos de provincia

- Art. 121. Poder de las provincias: Pág. 35

- Art. 122. Instituciones y gobernantes provinciales: Pág. 35
- Art. 123. Constituciones provinciales. Autonomía municipal: Pág. 35
- Art. 124. Desarrollo económico y social. Convenios internacionales. Dominio de los recursos naturales: Pág. 35
- Art. 125. Poderes concurrentes. Organismos de seguridad social: Pág. 35
- Art. 126. Poder delegado de la Nación: Pág. 35
- Art. 127. Conflictos interprovinciales: Pág. 36
- Art. 128. Gobernadores: Pág. 36
- Art. 129. Ciudad de Buenos Aires. Autonomía. Estatuto organizativo. Disposición transitoria. (Decimoquinta): Pág. 36

Disposiciones Transitorias

- Primera: La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes. Su recuperación constituye un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino: Pág. 36
- Segunda: Acciones positivas en la regulación de los partidos políticos en el régimen electoral para completar la igualdad de sexo para acceder a cargos públicos (art. 37 C. N.): Pág. 36
- Tercera: Iniciativa popular: Reglamentación por ley dentro de los 18 meses (art. 39 C. N.): Pág. 36
- Cuarta: Senadores de la Nación: Elección y duración de mandatos (arts. 54 y 62 C. N.): Pág. 36
- Quinta: Elección de Senadores (art. 56 C. N.): Pág. 37
- Sexta: Régimen de coparticipación (inc. 2 art. 75 C. N.): Pág. 37
- Séptima: Atribuciones del Congreso de la Nación en la Ciudad de Buenos Aires (art. 75 inc. 30 C. N.): Pág. 37
- Octava: Legislación delegada preexistente (art. 76 C. N.): Pág. 38
- Novena y Décima: Mandato del Presidente de la Nación (art. 90 C. N.): Pág. 38
- Decimoprimer: Facultades del Poder Ejecutivo: Nombramiento y duración limitada de los miembros del Poder Judicial de la Nación (art. 99 inc. 4º C. N.): Pág. 38
- Decimosegunda: Designación por primera vez del Jefe de gabinete de minsitro (arts. 99 inc. 7º, 100 y 101 C. N.): Pág. 38
- Decimotercera: Designación de magistrados inferiores. Plazo de aplicación del sistema vigente con anterioridad (art. 114 C. N.): Pág. 38
- Decimocuarta: El Consejo de la Magistratura y las causas en trámite ante la Cámara de Diputados y la de Senadores (art. 115 C. N.): Pág. 38
- Decimoquinta: Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires (art. 129 C. N.): Pág. 38
- Decimosexta: Entrada en vigencia y juramento del nuevo texto constitucional: Pág. 39
- Decimoséptima: De forma: Pág. 39